

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-087-057/2023

**CONTRATACIÓN DE LOS:
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA**

**PARA EL:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

MAYO DE 2023

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 25 DE MAYO DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 26 DE MAYO DE 2023
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 09 DE JUNIO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL LUNES 12 DE JUNIO DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.
ANEXO 2: PARTIDA 1. SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR
ANEXO 3: PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA. EQUIPO
ANEXO 4: PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA. INSUMOS Y MATERIALES
ANEXO 5: PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA. RECURSO HUMANO



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-087-057/2023
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA
CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 6: PARTIDA 3. SERVICIO DE NEUROLOGÍA
ANEXO 7: PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 1
ANEXO 8: PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 2
ANEXO 9: PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 3
ANEXO 10: PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 4
ANEXO 11: LUGARES EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS SERVICIOS
MODELO DE CONTRATO.



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 93, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-087-057/2023

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Departamento de Administración de Servicios Subrogados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección del Hospital de Especialidades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Venustiano Carranza número 810, Col, San Baltazar Campeche. CP 72550, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-087-057/2023.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de prestación de servicios, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 25 AL VIERNES 26 DE MAYO DE 2023, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 25 AL VIERNES 26 DE MAYO DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> DEL JUEVES 25 AL VIERNES 26 DE MAYO DE 2023, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 25 AL VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-087-057/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE,** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '*Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal*', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página

<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de

arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de

Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-087-057/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-087-057/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-087-057/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-087-057/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.4.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.6.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-087-057/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas,**

además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**,

atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: a partir del **día natural siguiente a formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024**, en los lugares y horarios establecidos en la descripción de las partidas.

4.3.1.- PERIODO DEL CONTRATO: a partir del día natural siguiente a formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.

4.3.2.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto multianual, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido, quedando pendiente el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA TODAS LAS PARTIDAS:

4.6.1.- Currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de **1 año** en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1.**

4.6.2.- Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como

indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.3.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.

4.6.4.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.5.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante. (Aplica para la partida 2).

b) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante, así como en mis instalaciones. (Aplica para la partida 3).

c) A realizar el servicio en el plazo y en mis instalaciones. (Aplica para las partidas 1 y 4).

d) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

e) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

g) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera

inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

i) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

j) A no subcontratar los servicios ofertados.

k) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente y/o beneficiario, determinado por la autoridad competente.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 1:

4.6.6.- Propuesta Técnica, conforme al Anexo B para la partida 1. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el **Anexo 2** referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

4.6.7.- Copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deba ser del Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

4.6.8.- En formato libre currículum firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia mínima de **2 años**, en la prestación del servicio al requerido, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, y adjuntando documentación comprobatoria en copia simple de: título profesional, cédula profesional, certificado, constancia, diploma, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Dos especialistas en medicina nuclear.
- b. Un químico farmacobiólogo.
- c. Un técnico en gammagrafía.
- d. Un cardiólogo,

e. Un ingeniero físico.

f. Un asistente.

4.6.9.- Copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud y/o Licencia de funcionamiento autorizada por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, que lo acredite para la prestación del Servicio de Medicina Nuclear.

4.6.10.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumplen y se apegan con las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013. Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

b) NOM-012-STPS-2012. Que establece las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.

c) NOM-002-SSA3-2007. Que establece la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.

d) NOM-001-NUCL-2013. Que establece los factores para el cálculo del equivalente de dosis.

e) NOM-002-NUCL-2015. Que establece las pruebas de fugas y hermeticidad de fuentes selladas.

f) NOM-003-NUCL-1994. Que establece la clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.

g) NOM-004-NUCL-2013. Que establece la clasificación de los desechos radiactivos.

h) NOM-041-NUCL-2013. Que establece los límites anuales de incorporación y concentraciones en liberaciones.

i) NOM-007-NUCL-2014. Que establece los requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radioactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

j) NOM-008-NUCL-2011. Que establece el control de contaminación radiactiva.

k) NOM-013-NUCL-2009. Que establece los requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

l) NOM-018-NUCL-1995. Que establece los métodos para determinar la concentración de actividad, y actividad total en los bultos de desechos radiactivos.

m) NOM-019-NUCL-1995. Que establece los requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie.

n) NOM-020-NUCL-1995. Que establece los requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos.

o) NOM-021-NUCL-1996. Que establece los requerimientos para las pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.

p) NOM-022/1-NUCL-1996. Que establece los requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 1. Sitio.

q) NOM-022/2-NUCL-1996. Que establece los requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 2. Diseño.

r) NOM-022/3-NUCL-1996. Que establece los requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 3. Construcción, operación, clausura, post-clausura y control institucional.

s) NOM-025/2-NUCL-2015. Que establece los requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 2. Operación.

t) NOM-026-NUCL-2011. Que establece la vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

u) NOM-027-NUCL-1996. Que establece las especificaciones para el diseño e instalaciones radioactivas tipo II clases a, b y c.

v) NOM-028-NUCL-2009. Que establece el manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.

w) NOM-031-NUCL-2011. Que establece los requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

x) NOM-032-NUCL-2009. Que establece las especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.

y) NOM-033-NUCL-2016. Que establece las especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia. Aceleradores lineales.

z) NOM-034-NUCL-2016. Que establece los requerimientos de selección, calificación y entrenamiento del personal de centrales nucleoelectricas.

aa) NOM-035-NUCL-2013. Que establece los criterios para la dispensa de residuos con material radiactivo.

bb) NOM-036-NUCL-2001. Que establece los requerimientos para instalaciones de tratamiento y acondicionamiento de los desechos radiactivos.

cc) NOM-039-NUCL-2011. Que establece las especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.

dd) NOM-040-NUCL-2016. Que establece los requisitos de seguridad radiológica para la práctica de Medicina Nuclear.

4.6.11.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A repetir el servicio al **100%** de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en

caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

b) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

c) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas verificar no lo piden en la descripción de la partida para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

d) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la Contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

e) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios y/o tratamientos a realizar.

f) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

g) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

h) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico issstep.cga.ssm@hotmail.com, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario,
- Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario,
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio.
- Cantidad.
- Precio Unitario antes de I.V.A.

• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

i) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados los pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 2:

4.6.12.- Propuesta Técnica, conforme al Anexo B para la partida 2. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el **Anexo 3**, debiendo indicar la marca y/o nombre del fabricante (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo en caso de que aplique y país de procedencia de los bienes ofertados en dicho anexo 3. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA; el **Anexo 4**, debiendo indicar la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y laboratorio y presentar el **Anexo 5**, los cuales deberán venir referenciados en el presente procedimiento, y deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.13.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes considerado en el **ANEXO 3**, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it, separadores, etc., con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.14.- En formato libre currículo firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia mínima de 2 años, en la prestación del servicio, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, y

adjuntando documentación comprobatoria en copia simple de título profesional, cédula profesional, certificado, constancia, diploma, de acuerdo a lo siguiente:

a) Una enfermera quirúrgica o enfermera general o técnico en terapia respiratoria, con conocimientos administrativos y catorce enfermeras generales o técnico en enfermería o técnico en terapia respiratoria, con capacitación en el manejo de los equipos de anestesia, de acuerdo al Anexo 5.

4.6.15.- Copia simple vigente por ambos lados, al menos del 50% de los registros sanitarios o modificación del registro vigente emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado, o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y/o nombre del fabricante y procedencia que correspondan al **ANEXO 3**, así como en relación a los insumos y materiales que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, que correspondan al **ANEXO 4**. Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 50% restante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), fabricante y procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia que correspondan a los insumos y materiales.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia que correspondan a los insumos y materiales.

4.6.16.- En caso de que algunos insumos y materiales **no maneje registro sanitario**, se deberá de presentar:

A) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el equipo o los insumos o material no requiere registro sanitario; o

a) Documento por la COFEPRIS o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los insumos o material.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los insumos y material, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registro será motivo de descalificación.

4.6.17.- Los licitantes, en caso de ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el **ANEXO 3**, y de los insumos y materiales considerados en el **ANEXO 4**.

4.6.17.1- En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar, al menos para el 80% equipos, materiales e insumos solicitados, Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, insumos y materiales considerados en los **ANEXOS 3 y 4**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con los bienes a adjudicar que se derive del procedimiento, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante, modelo de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad. Teniendo

30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 20% restante.

4.6.17.2.- En Caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, insumos y materiales considerados en los **ANEXOS 3 y 4**, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento, indicando el número del procedimiento marca y/o nombre del fabricante, modelo de los equipos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

4.6.18.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifiesten que todos los equipos de los **ANEXOS 3 Y 4** tendrán una antigüedad máxima de 3 años al momento de entrega.

4.6.19.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumple y se apega a la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología.

4.6.20.- Copia simple de los siguientes documentos:

a) Licencia sanitaria a su nombre otorgada por la Secretaría de Salud, donde contemple el manejo de estupefacientes y psicotrópicos.

b) Aviso de Funcionamiento a su nombre otorgado por la Secretaría de Salud, con giro de Comercio al por mayor de Productos Farmacéuticos (con manejo de medicamentos controlados y/o biológicos) o Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación y equipo médico electrónico, o afín.

c) Aviso de Responsable Sanitario a su nombre o, otorgado por la Secretaría de Salud o por la autoridad correspondiente para ello.

d) Clave de Registro o Libro de Control a su nombre otorgado por la COFEPRIS (medicamentos controlados).

e) Certificados de los Sistemas de Gestión de Calidad con los que cuenten para el servicio de Anestesia a su nombre.

4.6.21.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el cambio de los equipos e insumos del **anexo 3 y 4** al 100% que presenten cualquier daño por defecto de empaque, transportación y/o colocación, vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos por la contratante, y deberá sustituirlas a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 2 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

b) A instalar los equipos detallados en **Anexo 3** para la realización de los procedimientos, en óptimas condiciones y en los lugares que se le indiquen durante la vigencia del contrato.

c) A proporcionar los equipos descritos en el **ANEXO 3**, en resguardo, así como en óptimas condiciones de operación.

d) A proporcionar el calendario del mantenimiento preventivo de los equipos durante la vigencia del contrato al día hábil posterior a la formalización del contrato, el cual garantizará la correcta operación, sin ningún cargo para la Contratante.

e) A garantizar en caso de fallas mayores, el reemplazo de los equipos (máquinas de anestesia, monitores, desfibriladores, laringoscopios y fibrolaringoscopia) con características similares, asegurando la operación plena de los mismos, así como sus accesorios, componentes y mobiliario, en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la notificación del reporte por parte de la Contratante.

f) A garantizar la disponibilidad de los accesorios (sensores, cables de paciente, cables de alimentación, etc.) relacionados los equipos de anestesia, en caso de que ya no funcionen los reemplazará de manera inmediata una vez notificado por parte de la Contratante.

g) A adecuarse a los horarios del personal médico y de enfermería del área de anestesia de la Contratante para la ejecución de los programas de actualización y capacitación.

h) A no entregar bienes remanufacturados, reetiquetados ni con tecnología obsoleta, no caduca o próxima a caducarse.

i) A suministrar sin costo adicional para la Contratante los insumos y materiales descritos en el **ANEXO 4**.

j) A recibir los equipos e instrumental que la Contratante devolverá al término de la vigencia del contrato en el estado físico que el desgaste natural propio del uso que se le dio.

k) A responsabilizarse por el resguardo de equipos en resguardo descritos en el **ANEXO 3**, así como de los accesorios, materiales e insumos ubicados en el área facilitada por la Contratante.

l) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de una infracción de derecho de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

m) A proporcionar la capacitación necesaria al momento de la instalación y puesta en marcha de los equipos considerados en el **ANEXO 3**, al personal médico y de enfermería del área de anestesia, así como del área quirúrgica, y del área recuperación, a un máximo de veinte personas de la Contratante.

n) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico issstep.cga.ssm@hotmail.com, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de folio.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario
- Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio
- Cantidad
- Precio Unitario antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

o) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante: Folio emitido en formato libre del proveedor, el cual deberá contener el sello y firma del médico tratante, así como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario.
- Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario.
- Tipo de servicio otorgado.
- Fecha en que se realizó el servicio.

NOTA QUE APLICA PARA LA PARTIDA 2:

Los licitantes podrán ofertar equipos, insumos, consumibles e instrumental, con características semejantes, de igual o mayor calidad a las requeridas y presentarán el Registro Sanitario o Licencia Sanitaria vigentes, de acuerdo a los porcentajes establecidos en cada partida; mismas que estarán sujetas a revisión por parte del asesor técnico correspondiente, quien determinará si cumple con lo solicitado.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 3:

4.6.22.- Propuesta Técnica, conforme al **Anexo B**. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el **ANEXO 6** referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

4.6.23.- Copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deba ser del Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

4.6.24.- En formato libre currículum firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia mínima de **2 años**, en la prestación del servicio, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, y documentación comprobatoria en copia simple: título profesional, cédula profesional, certificado, constancia, diploma o documento, de acuerdo a lo siguiente:

- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el

CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas).

- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y como especialista en Medicina del Sueño por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas).
- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas), con estudios en neurofisiología clínica y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica.
- Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatría.
- Un licenciado en psicología.
- Un licenciado en psicología con especialidad en neuropsicología.
- Cuatro técnicos en neurofisiología clínica.

4.6.25.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumple y se apega con las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013 (que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud)

b) NOM-016-SSA3-2012 (que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada).

c) NOM-004-SSA3-2012, que establece las normas del expediente clínico.

4.6.26.- Copia simple legible de la Licencia de Funcionamiento a su nombre otorgado por la Secretaría de Salud y/o copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud que lo acredite para la prestación del Servicio.

4.6.27.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la

entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

b) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

c) A realizar los estudios y/o tratamientos en las instalaciones de la contratante y en sus instalaciones, ubicadas en (la ciudad de Puebla, o zonas conurbadas), para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

d) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la Contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

e) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios y/o tratamientos a realizar.

f) A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

g) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

h) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

i) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico issstep.cga.ssm@hotmail.com, formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo.
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.

- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario.
- Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio.
- Cantidad.
- Precio Unitario antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

j) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 4:

4.6.28.- Propuesta Técnica, conforme al **Anexo B**, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

4.6.29.- Copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser en la Ciudad de Puebla. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

4.6.30.- En formato libre currículum firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia mínima de **2 años**, en la prestación del servicio, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, y documentación comprobatoria en copia simple: título profesional, cédula profesional, certificado, constancia, diploma, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Un Médico Radiólogo Intervencionista.
- b) Un Médico Asistente
- c) Una Enfermera
- d) Un Anestesiólogo.

4.6.31.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que cumple y se apega a la Norma Oficial Mexicana

NOM-016-SSA3-2012, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

4.6.32.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a **2 días hábiles**, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

b) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

c) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas en la ciudad de Puebla para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

d) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la Contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

e) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios a realizar.

f) A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

g) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

h) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

i) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico issstep.cga.ssm@hotmail.com, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario.
- Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio.
- Cantidad.
- Precio Unitario antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

j) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante los pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en folder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del

representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-087-057/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá

coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica, conforme al Anexo C. Así mismo deberán presentar los **Anexos 7, 8, 9 y 10**, de acuerdo con la partida en la que participen, referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar

debidamente firmado por la persona autorizada para ello

5.2.2.1.- La evaluación de las propuestas económicas será realizada tomando como base los costos unitarios históricos con los que se cuenta, aplicando el porcentaje del índice de inflación 2023. El monto adjudicado será de acuerdo a los presupuestos autorizados para este procedimiento.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.5.- La evaluación de las propuestas económicas será realizada tomando como base los costos unitarios históricos con los que se cuenta, aplicando el porcentaje del índice de inflación 2023. El monto adjudicado será de acuerdo a los presupuestos autorizados para este procedimiento.

5.2.6.- En caso de NO OFERTAR alguna de las partidas arriba mencionadas o NO CUMPLIR TÉCNICA O ECONÓMICAMENTE en alguna de las mismas, será motivo de descalificación.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8**

en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2011.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se acepta participación conjunta ya que se requiere que un solo licitante presente la garantía solicitada.

6.4.- La contratante una vez acordado con el licitante, podrá modificar los estudios, procedimientos y/o servicios adjudicados detallados en las partidas consideradas en la presente, pudiendo aumentar o reducirlos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de las mismas.

6.5.- Se realizará una reunión previa con la contratante y los licitantes que resulten adjudicados para la logística del servicio, previa al inicio de la prestación de los servicios, en el Departamento de Administración de Servicios Subrogados, informándose el día de la formalización del Contrato.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-087-057/2023 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9**

de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de

Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable**, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y

las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio

del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la

última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la

Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.26.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

15.27.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el PUNTO 4.6.12 de las presentes bases.

15.28.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el PUNTO 4.6.13 de las bases.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será por la **totalidad del servicio de cada partida**, a favor de aquellos licitantes que cumplan con los requisitos legales, técnicos, económicos y que en su mayoría oferten el precio más bajo de cada uno de los costos unitarios de los **Anexos 7 al 10**, de acuerdo a la partida en la que participe.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto multianual, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido, quedando pendiente el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de

caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

i) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. De acuerdo al Artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el presente Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a “**EL ADMINISTRADOR**”.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento

en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se llevará a cabo en los lugares y horarios establecidos en la descripción de las partidas.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico lucelly.garcia@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 5074.

22.3.- El Administrador del Contrato, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

a) El 2% del monto correspondiente a los servicios no iniciados o pendientes de realizar del contrato (sin incluir I.V.A.), y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para el inicio de los mismos.

b) Cuando el licitante no preste el servicio en la fecha, lugar y hora requeridos y el resultado resulte urgente, y se aplicara dicha pena convencional en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.), por cada servicio no prestado oportunamente.

c) Cuando el licitante no preste el servicio en la fecha, lugar y hora requerida y el resultado no sea urgente, y se aplicara dicha pena convencional por cada día natural de retraso a partir del día siguiente a aquel en que debiera entregarlos, en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.).

El monto que corresponda por la pena convencional aplicada será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito en las facturas de trámite de pago. Dicho documento que deberá estar a nombre de: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
--------	--

	ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	ISS810211 CA0
DIRECCIÓN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550

24.2.- La Contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicado en este procedimiento, ni cubrirá facturas de pedido que no estén surtidos en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes a una solicitud si estos no cuentan con toda la documentación que avale el otorgamiento del servicio (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales durante la vigencia del contrato, dentro de los **20 días hábiles** a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido por el Departamento de Administración de Servicios Subrogados.

La Factura Electrónica (CFDI) deberá enviarse al correo electrónico servicios_subrogadoscfdi@outlook.com.

24.4.- La factura deberá contener la descripción del servicio prestado, sujetándose al que ese establezca en el respectivo Contrato que celebre con la contratante.

Se facturará por servicio, señalando el mes en que se otorgó el servicio y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado; asimismo, la factura deberá ser firmada por el Subdirector General Médico y el Subdirector General de Finanzas y Administración.

24.5.- Para efectos de facturación se deberá adjuntar la siguiente documentación en original:

a) Factura electrónica CFDI y factura digital con formato XML que será enviada a la siguiente dirección de correo electrónico por cada operación realizada: servicios_subrogadoscfdi@outlook.com

b) Documentación soporte de acuerdo a los Entregables de cada partida:

24.6.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.7.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la

retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

24.8.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.)**.

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-087-057/2023
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA
CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 25 DE MAYO DE 2023

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/JVM/LGV



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-087-057/2023
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA
EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-087-057/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-087-057/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRIGIDA A:				
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-087-057/2023
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:				MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	I. Descripción general del servicio: Se requiere la contratación del Servicio de Medicina Nuclear para los derechohabientesy/o beneficiarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).
2	1	1	SERVICIO	I. Descripción general del servicio: Se requiere la contratación del Servicio Integral de Anestesia para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)
3	1	1	SERVICIO	I. Descripción general del servicio: Se requiere contratar el Servicio de Neurología, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)
4	1	1	SERVICIO	I. Descripción general del servicio: Se requiere contratar el Servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-087-057/2023 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:			
Nombre del Licitante:			
Licitación Pública Nacional			
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1			(El licitante deberá plasmar conforme al ANEXO 1 y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)
2			
3			
4			
Periodo de Garantía:			
Periodo de Prestación de Servicio			
Periodo del Contrato:			

(El licitante deberá plasmar conforme al ANEXO 1 y lo que resulte aplicable de la junta de aclaraciones)

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas, que cotice el licitante (se deberá desglosar los bienes para que en la propuesta económica se detalle el precio unitario y el precio total).



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-087-057/2023 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-087-057/2023
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA
CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-087-057/2023 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Licitación Pública Nacional						
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Servicio	Presupuesto Total Mínimo	Presupuesto Total Máximo	
1				\$13,655,172.41	\$34,137,931.03	
2				\$16,386,206.90	\$40,965,517.24	
3				\$12,241,379.31	\$30,603,448.28	
4				\$362,068.97	\$905,172.41	
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA		IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA		SUBTOTAL	\$42,644,827.59	\$106,612,068.96
				TASA 16% I.V.A.	\$6,823,172.41	\$17,057,931.03
				TOTAL	\$49,468,000.00	\$123,669,999.99

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-087-057/2023 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-087-057/2023**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-087-057/2023 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

PRESENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-087-057/2023 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS
SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **Lucelly.garcia@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-087-057/2023	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica del servicio:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripcion
1	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Medicina Nuclear para los derechohabientes y/o beneficiarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto multianual por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado y quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir día natural siguiente a la formalización del Contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>III. Lugar y horario de prestación del servicio:</p> <p>El Servicio se deberá llevar a cabo en las instalaciones del proveedor, mismas que deberán ubicarse en el municipio de Puebla y/o Zonas conurbadas, el horario del servicio será de 08:00 a 20:00 horas de lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 horas los días sábados y en caso de urgencia las 24 horas del día durante la vigencia del contrato para derechohabientes y/o beneficiarios de consulta externa; para Derechohabientes y/o beneficiarios hospitalizados, el Servicio se deberá llevar a cabo en el Hospital de Especialidades, ubicado en Calle Venustiano Carranza, número 810, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla en un horario de 8:00 am a 8:00 pm, de lunes a viernes y de 8:00 am a 14:00 el sábado, y en caso de urgencia las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, de acuerdo al Anexo 11.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio.</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Medicina Nuclear para los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante, mismo que consistirá en proporcionar estudios de Gammagrafía y tratamientos de Hipertiroidismo, dolor óseo, entre otros, conforme se indican en el ANEXO 2.</p> <p>El proveedor deberá realizar el Servicio de Medicina Nuclear conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Para derechohabientes y/o beneficiarios de consulta externa:</p> <p>a) La contratante, por conducto del médico tratante, deberá entregar un pase de subrogación al derechohabiente y/o beneficiario, mismo que deberá contener el tipo de estudio o tratamiento solicitado de acuerdo al ANEXO 2, la fecha establecida para la siguiente consulta, y le proporcionará los datos de contacto del proveedor a fin de que se proceda a agendar su cita.</p>



				<p>b) El derechohabiente y/o beneficiario contactará vía telefónica o de forma presencial al proveedor para agendar la cita para la realización del estudio o tratamiento requerido en el pase de subrogación, mismo que deberá llevar a cabo dentro de los quince días hábiles previos a la fecha establecida por la contratante para la siguiente consulta, atendiendo para ello la urgencia y el tipo de estudio o servicio de que se trate. El proveedor deberá proporcionarle toda la información necesaria para que el estudio o servicio pueda llevarse a cabo, en la fecha que se agende para tal efecto.</p> <p>c) En la fecha establecida para llevar a cabo el estudio o tratamiento solicitado, el proveedor deberá solicitar el pase de subrogación correspondiente al derechohabiente y/o beneficiario, y previo a la realización del estudio o tratamiento, verificará que dicho pase cuente con la autorización del médico tratante o solicitante, del médico que autorice o el Jefe de División de Medicina Interna, o del Jefe de División de Cirugía, según corresponda, así como la firma del Subdirector Médico del Hospital de Especialidades en turno y/o del Director del Hospital de Especialidades. En caso contrario deberá abstenerse de proporcionar el estudio o servicio solicitado.</p> <p>Además, el proveedor deberá cerciorarse que el pase de subrogación que le sea proporcionado por el derechohabiente y/o beneficiario, cuente con el sello de subrogación de la contratante, y verificará la identidad del derechohabiente y/o beneficiario requiriéndole para tal efecto la credencial de afiliación de la contratante.</p> <p>d) El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente y/o beneficiario, en qué consiste el estudio o tratamiento, el procedimiento, los efectos secundarios, la duración, así como cualquier dato relevante. De manera que el derechohabiente y/o beneficiario considere lo explicado, pregunte las dudas que le surjan y firme el consentimiento de realización del estudio.</p> <p>e) Una vez que haya verificado el estudio o tratamiento solicitado en el pase de subrogado, así como la identidad del derechohabiente y/o beneficiario, deberá realizar el estudio o tratamiento solicitado por el médico tratante y de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación.</p> <p>f) Al momento de realizar el estudio o tratamiento el proveedor deberá verificar que todas las indicaciones se lleven a cabo correctamente, y deberá citar nuevamente al derechohabiente y/o beneficiario para consulta y revisión las veces que considere necesarias con previa autorización de la contratante, con intervalos aproximados de 3 semanas y después darlos de alta y extender constancia de material, cantidad, fecha y precauciones que indican los formatos de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y salvaguardas indicando que el original de la constancia deberá guardarlo toda la vida y una copia se le entregue al especialista de la contratante para colocarlo en su expediente.</p> <p>g) Al concluir el estudio o tratamiento solicitado, el proveedor deberá solicitar al derechohabiente y/o beneficiario que firme el pase subrogado para confirmar que lo ha recibido, mediante la anotación de su nombre completo, fecha y firma. En caso de que el derechohabiente y/o beneficiario no esté en condiciones de firmar, lo hará a su ruego y encargo el familiar o responsable del derechohabiente y/o beneficiario, siempre y cuando incluya además de los datos mencionados, un número telefónico y el parentesco que tenga con el paciente.</p> <p>h) Para la entrega de resultados el proveedor deberá enviarlo a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de Mayo dentro de un periodo máximo de 24 horas posteriores a la realización del estudio o tratamiento, en caso de</p>
--	--	--	--	--



			<p>estudios o tratamientos urgentes los resultados deben ser entregados al paciente en un máximo de una hora. En ambos casos el resultado se debe entregar por escrito, con la imagen e interpretación del estudio.</p> <p>2. Derechohabientes y/o beneficiarios hospitalizados:</p> <p>a) La contratante, por conducto del médico tratante, solicitará al proveedor el estudio o tratamiento de acuerdo al ANEXO 2, estableciendo la fecha, lugar y hora en la cual deberá presentarse el personal del proveedor para su realización, por lo que el proveedor deberá proporcionar un correo electrónico, así como un número telefónico el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) En la fecha, lugar y hora indicadas por el médico tratante, el personal del proveedor deberá acudir para llevar a cabo el estudio o tratamiento requerido, en donde recibirá la hoja de subrogación y/o nota médica, y verificará los datos del derechohabiente y/o beneficiario, afiliación nueva y sexo, así como la firma del médico tratante y el estudio o tratamiento solicitado. El proveedor deberá verificar la hoja de subrogación con los datos del derechohabiente, afiliación, sexo, talla y peso, así como médico y servicio solicitado (estudio y/o tratamiento), debidamente firmado y autorizado por la contratante, así como los sellos de la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades.</p> <p>c) El proveedor deberá explicar al derechohabiente y/o beneficiario y/o acompañante en qué consiste el estudio o tratamiento, además de aclarar todas las dudas que pudieran llegar a tener para firmar de consentimiento.</p> <p>d) Una vez que haya verificado el estudio o tratamiento solicitado en la hoja de subrogación o nota médica, así como la identidad del derechohabiente y/o beneficiario, deberá realizar el estudio o tratamiento solicitado por el médico tratante.</p> <p>e) Al concluir el estudio o tratamiento, el proveedor deberá solicitar al derechohabiente y/o beneficiario que firme la hoja de subrogación o nota médica, para confirmar el estudio o tratamiento fue realizado, mediante la anotación de su nombre completo, fecha y firma. En caso de que el derechohabiente y/o beneficiario no esté en condiciones de firmar, lo hará a su ruego y encargo el familiar o responsable del derechohabiente y/o beneficiario, siempre y cuando incluya además de los datos mencionados, un número telefónico y el parentesco que tenga con el derechohabiente y/o beneficiario.</p> <p>f) El proveedor deberá entregar a la Subdirección General Médica, o al Director del Hospital de Especialidades de la contratante, en sobre cerrado y a través del medio electrónico (Sistema Institucional) que para tal efecto se le proporcione por el médico tratante, el resultado del estudio o tratamiento solicitado, con la interpretación por escrito, con la imagen e interpretación del estudio o tratamiento, firma del médico que interpreta el mismo, y dirigido al médico tratante de la contratante.</p> <p>La entrega de los resultados deberá realizarla dentro de las 24 horas posteriores a la realización del estudio o tratamiento, en caso de que el médico en turno lo solicite como urgente, deberá entregarse en una hora como máximo en la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de mayo al médico tratante.</p> <p>4. El proveedor deberá almacenar los resultados del estudio o tratamiento solicitado, por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha del vencimiento del contrato, asentando el nombre y afiliación, para que en caso de</p>
--	--	--	--



			<p>que sea extraviado o se requiera rectificar su información pueda ser nuevamente entregado a la contratante.</p> <p>5. El proveedor, para la prestación del servicio, deberá cumplir con las siguientes normas mexicanas:</p> <p>a) NOM-030-SSA3-2013. Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>b) NOM-012-STPS-2012. Que establece las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.</p> <p>c) NOM-002-SSA3-2007. Que establece la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.</p> <p>d) NOM-001-NUCL-2013. Que establece los factores para el cálculo del equivalente de dosis.</p> <p>e) NOM-002-NUCL-2015. Que establece las pruebas de fugas y hermeticidad de fuentes selladas.</p> <p>f) NOM-003-NUCL-1994. Que establece la clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.</p> <p>g) NOM-004-NUCL-2013. Que establece la clasificación de los desechos radiactivos.</p> <p>h) NOM-041-NUCL-2013. Que establece los límites anuales de incorporación y concentraciones en liberaciones.</p> <p>i) NOM-007-NUCL-2014. Que establece los requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radioactivo con fines terapéuticos a seres humanos.</p> <p>j) NOM-008-NUCL-2011. Que establece el control de contaminación radiactiva.</p> <p>k) NOM-013-NUCL-2009. Que establece los requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.</p> <p>l) NOM-018-NUCL-1995. Que establece los métodos para determinar la concentración de actividad, y actividad total en los bultos de desechos radiactivos.</p> <p>m) NOM-019-NUCL-1995. Que establece los requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie.</p> <p>n) NOM-020-NUCL-1995. Que establece los requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos.</p> <p>o) NOM-021-NUCL-1996. Que establece los requerimientos para las pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.</p> <p>p) NOM-022/1-NUCL-1996. Que establece los requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel</p>
--	--	--	---



			<p>bajo cerca de la superficie. Parte 1. Sitio.</p> <p>q) NOM-022/2-NUCL-1996. Que establece los requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 2. Diseño.</p> <p>r) NOM-022/3-NUCL-1996. Que establece los requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 3. Construcción, operación, clausura, post-clausura y control institucional.</p> <p>s) NOM-025/2-NUCL-2015. Que establece los requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 2. Operación.</p> <p>t) NOM-026-NUCL-2011. Que establece la vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.</p> <p>u) NOM-027-NUCL-1996. Que establece las especificaciones para el diseño e instalaciones radioactivas tipo II clases a, b y c.</p> <p>v) NOM-028-NUCL-2009. Que establece el manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.</p> <p>w) NOM-031-NUCL-2011. Que establece los requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.</p> <p>x) NOM-032-NUCL-2009. Que establece las especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.</p> <p>y) NOM-033-NUCL-2016. Que establece las especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia. Aceleradores lineales.</p> <p>z) NOM-034-NUCL-2016. Que establece los requerimientos de selección, calificación y entrenamiento del personal de centrales nucleoelectricas.</p> <p>aa) NOM-035-NUCL-2013. Que establece los criterios para la dispensa de residuos con material radiactivo.</p> <p>bb) NOM-036-NUCL-2001. Que establece los requerimientos para instalaciones de tratamiento y acondicionamiento de los desechos radiactivos.</p> <p>cc) NOM-039-NUCL-2011. Que establece las especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.</p> <p>dd) NOM-040-NUCL-2016. Que establece los requisitos de seguridad radiológica para la práctica de Medicina Nuclear.</p> <p>V. Consideraciones generales</p> <p>El proveedor deberá proporcionar todos los insumos necesarios para el Servicio de Medicina Nuclear.</p> <p>Instalaciones. El proveedor deberá contar con un establecimiento donde brinde el servicio debiendo contar con las siguientes áreas físicas de apoyo y equipo:</p> <p>a) Sala de espera, contando como mínimo con dos sillones y mostrador de recepción de documentos.</p>
--	--	--	--



			<p>b) Un área para administración de material radioactivo a derechohabientes.</p> <p>c) Un consultorio: en un espacio físico donde conste de mesa de exploración, un escritorio de consulta con dos sillas.</p> <p>d) Un vestidor: un cuarto con silla y ropa quirúrgica normal y desechable (bata, botas y gorro) para la preparación del derechohabiente y/o beneficiario al estudio y/o tratamiento.</p> <p>e) Un sanitario de hombres y uno de mujeres. Contando como mínimo un wc, lavamanos, papel desechable, jabón para manos, bote de basura, etc.</p> <p>f) Al menos dos gamacamara independientes para la obtención de los estudios de gammagrafía.</p> <p>g) Un área de radiofarmacia con mobiliario.</p> <p>h) Campana de extracción.</p> <p>i) Área de almacén de material radioactivo.</p> <p>j) Mesa de trabajo para radiofarmacia y activímetro para medir dosis de radioactividad para administrar a los derechohabiente y/o beneficiario.</p> <p>k) Al menos un monitor de área para alarma de niveles de radiación en el ambiente.</p> <p>l) Un contador Geiger-Müller.</p> <p>m) Al menos un baño con regadera.</p> <p>n) Área de cardiología contigua para realización y monitoreo de pruebas de esfuerzo y área de evaluación de pacientes.</p> <p>VI. Personal requerido.</p> <p>El proveedor deberá contar al menos con el siguiente personal para la prestación del servicio con experiencia mínima de 2 años:</p> <p>a) Dos especialistas en medicina nuclear. b) Un químico farmacobiólogo. c) Un técnico en gammagrafía. d) Un cardiólogo. e) Un ingeniero físico. f) Un asistente.</p> <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar en forma impresa al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p>
--	--	--	---



				<p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico issstep.cga.ssm@hotmail.com, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo, • Número de pase subrogado, • Nombre de médico solicitante y tratante, • Nombre del Jefe de División, • Nombre del derechoso beneficiario y/o beneficiario, • Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario, • Servicio otorgado, • Fecha del servicio, • Cantidad, • Precio Unitario antes de I.V.A., • Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.
2	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Anestesia para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto multianual por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado y quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir día natural siguiente a la formalización del Contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>III. Lugar y horario de prestación del servicio:</p> <p>El Servicio se deberá llevar a cabo en los quirófanos del Hospital de Especialidades, ubicados en Calle Venustiano Carranza, número 810, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla, durante las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, de acuerdo al Anexo 11.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Anestesia, mismo que deberá incluir todo lo necesario para llevar a cabo cada una de las técnicas anestésicas (regional, general y sedación), incluyendo el equipo, insumos, y personal conforme se indica en los ANEXOS 3, 4 y 5, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar en resguardo a totalidad de los equipos considerados en el ANEXO 3, conforme las especificaciones establecidas en dicho anexo, en coordinación con la Subdirección del Hospital de Especialidades, con documento en formato libre de entrega.</p> <p>b) El proveedor deberá ser el responsable del transporte, instalación, puesta en marcha dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio, así como, la desinstalación de los equipos de anestesia al término del contrato, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.</p>



			<p>Para tal efecto se facilitará al proveedor un espacio físico dentro de las áreas de quirófanos, pudiendo hacer uso del mismo, así como el almacén, el proveedor deberá ser el único responsable del material, de los equipos e instrumental que ahí resguarde durante la vigencia del contrato en las instalaciones de la contratante.</p> <p>C) Eventos programados</p> <p>c) Para los equipos médicos descritos en el ANEXO 3, para los eventos programados el proveedor acudirá a la Jefatura de Anestesia cada viernes a fin de obtener la programación semanal, el proveedor deberá presentarse 30 minutos antes de cada procedimiento que se lleve a cabo en el área establecida para tal efecto, donde deberá identificarse plenamente con credencial oficial e instalar el o los equipos que se encontrarán bajo resguardo del hospital de especialidades de la contratante al quirófano donde se realizará el procedimiento respectivo e instalará dicho equipo, verificando el correcto funcionamiento del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none">• En la central el personal del proveedor deberá solicitar llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano.• El personal del proveedor deberá entrar al quirófano portando el uniforme quirúrgico proporcionado por el proveedor y será responsable del manejo del equipo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el procedimiento.• El personal deberá permanecer en quirofano hasta la conclusión del procedimiento.• El proveedor deberá realizar la limpieza de su equipo y resguardo, en un área determinada por la contratante, que será informada el día hábil posterior a la formalización del contrato, sin que eso implique responsabilidad alguna para el hospital o la contratante.• Al término del procedimiento deberá entregar a la central de equipos y esterilización, la llave del locker que le proporcione la contratante al inicio de dicho procedimiento. <p>d) El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios que sean necesarios para los equipos de anestesia para su correcto funcionamiento (sensores, cables de paciente, cables de alimentación, etc.) efectuando su reemplazo inmediato cuando éstos se encuentren deteriorados, lo anterior sin costo adicional para la contratante.</p> <p>e) El proveedor deberá proporcionar mantenimiento preventivo de los equipos, que garantice su correcta operación y funcionamiento, de manera calendarizada, con refacciones y mano de obra incluidas, de los equipos de anestesia entregados en resguardo que se describen en el ANEXO 3, lo anterior sin costo adicional para la contratante, el calendario lo deberá proporcionar el día hábil posterior a la formalización del contrato, así como la evidencia del cumplimiento del mismo a la jefatura de servicio de anestesiología, un día hábil posterior a cada mantenimiento.</p> <p>f) Los reportes de mantenimiento de solución a todas las fallas deberán ser atendidos en un plazo no mayor de 12 horas a partir de la hora del reporte y en caso de que algún equipo presente una falla mayor, el proveedor deberá reemplazarlo por uno con las mismas características o superiores en un lapso de 24 horas.</p>
--	--	--	---



			<p>g) Los equipos del anexo 3 en resguardo serán devueltos al término del contrato al proveedor, en el estado físico en que se encuentren por el propio del uso que se les dio.</p> <p>h) El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata de los insumos y materiales necesarios para cada procedimiento anestésico, de acuerdo al ANEXO 4, mismos que deberán contar con una caducidad no menor a 6 meses.</p> <p>La Jefatura de Anestesia de la contratante proporcionará al proveedor, un espacio físico para el resguardo de su inventario, siendo de la absoluta responsabilidad del proveedor el establecer la logística de abastecimiento y seguridad (medicamentos inductores, gases anestésicos, relajantes musculares y analgésicos).</p> <p>V. Condiciones generales:</p> <p>a) La Jefatura del Servicio de Anestesiología de la contratante será la responsable de llevar a cabo la supervisión del servicio.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar un correo electrónico, así como un número telefónico disponible las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, para atender las emergencias en cuanto a los insumos, equipos, instrumental y mobiliario, así como a los mantenimientos aplicables.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar capacitación al momento de la puesta en marcha de los equipos de anestesia que se describen en el ANEXO 3, al personal médico y de enfermería del área de anestesia, así como del área quirúrgica, y de recuperación de la contratante (máximo 20 personas), para el uso del equipo entregado en resguardo las veces que sean necesarias y durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá adecuarse a los horarios del personal mencionado.</p> <p>d) El proveedor deberá indicar a su personal que preste el servicio contratado, asistencia mediante registro de asistencia autógrafa en el área que señale la contratante, acudiendo puntualmente a las cirugías programadas.</p> <p>e) El proveedor se obliga a cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.</p> <p>f) El proveedor deberá proporcionar e instalar sin ningún costo para la contratante mesa quirúrgica avanzada, la cual se describe en el Anexo 3, misma que deberá recibir mantenimientos preventivos y correctivos sin costos extra para la contratante así como programación de servicios preventivos en fines de semana y los cuales deberán ser programados con como mínimo 1 mes de anticipación y la cual deberá estar en completo funcionamiento en un plazo de 15 días hábiles posterior a la firma del contrato y se retiraran posterior a los 15 días hábiles de finalizado el contrato, se deberá instalar en sala 1 de quirófano del Hospital de Especialidades (TORRE), la cual quedara para uso de la contratante para las necesidades de la misma en su totalidad durante la vigencia del contrato y la cual deberá tener como mínimo las características descritas en el ANEXO 3</p> <p>g) El proveedor deberá proporcionar e instalar sin ningún costo para la contratante lampara quirúrgica doble, la cual se describe en el Anexo 3, la cual deberá recibir mantenimientos preventivos y correctivos sin costos extra para la contratante así como programación de servicios preventivos en fines de semana y los cuales deberán ser programados con como mínimo 1 mes de anticipación y la cual deberá estar en completo funcionamiento en un plazo de 15 días hábiles</p>
--	--	--	--



			<p>posterior a la firma del contrato y se retiraran posterior a los 15 días hábiles de finalizado el contrato, se deberá instalar en sala 1 de quirófano del Hospital de Especialidades (TORRE), la cual quedara para uso de la contratante para las necesidades de la misma en su totalidad durante la vigencia del contrato y la cual deberá tener como mínimo las características descritas en el ANEXO 3</p> <p>VI. Personal requerido</p> <p>a) El proveedor proporcionará personal técnico debidamente capacitado en el manejo y limpieza de los equipos de anestesia las 24 horas del día y durante la vigencia del contrato, con experiencia mínima de 2 años, de acuerdo lo solicitado en el Anexo 5.</p> <p>b) El proveedor al inicio del servicio proporcionará a la jefatura del servicio de anestesiología un listado del personal, con horarios y perfil señaladas en el ANEXO 5, con la finalidad de que ésta lo distribuya en los 11 quirófanos del Hospital de la contratante durante las 24 horas del día.</p> <p>I. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico issstep.cga.ssm@hotmail.com, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Número de folio. • Nombre de médico solicitante y tratante. • Nombre del Jefe de División. • Nombre del derechohabiente y/o beneficiario • Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario. • Servicio otorgado. • Fecha del servicio • Cantidad • Precio Unitario antes de I.V.A. • Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar. <p>b) Folio emitido en formato libre del proveedor, el cual deberá contener el sello y firma del médico tratante, así como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del derechohabiente y/o beneficiario. • Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario. • Tipo de servicio otorgado. • Fecha en que se realizó el servicio.
3	1	1	<p>SERVICIO</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Neurología, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto multianual por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo sujeto a las</p>



				<p>necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir día natural siguiente a la formalización del Contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>El Servicio se deberá llevar a cabo de acuerdo a lo siguiente y de conformidad al Anexo 11.</p> <ul style="list-style-type: none">• Modalidad hospitalización: El servicio se realizará en el hospital de especialidades ubicado en calle venustiano carranza, número 810, colonia san baltazar campeche, c.p. 72550, Puebla, Puebla, las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.• Modalidad ambulatoria e internamiento: El servicio se realizará en las instalaciones del proveedor que deberán estar ubicadas en el municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, en un horario de 08:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 de Lunes a Sábado durante la vigencia del contrato <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>Para brindar el Servicio de Neurología se requiere establecer dos modalidades, dependiendo de las condiciones en las que se encuentra el derechohabiente y/o beneficiario, mismas que se definen de la siguiente manera:</p> <p>a) Modalidad Hospitalización: El derechohabiente y/o beneficiario de la contratante por sus condiciones de salud, se encuentra en el Hospital de Especialidades 5 de mayo.</p> <p>b) Modalidad de Internamiento: El derechohabiente y/o beneficiario de la contratante, se presentará una vez concertada la cita a las instalaciones del proveedor bajo las medidas de preparación previamente indicadas en la programación de cita, para la realización del estudio solicitado por la contratante.</p> <p>c) En la Modalidad Ambulatoria: El derechohabiente y/o beneficiario de la contratante, se presentará una vez concertada la cita a las instalaciones del proveedor a realizarse el estudio y posteriormente los resultados e interpretación los entregará en sobre cerrado a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de mayo.</p> <p>El Servicio de Neurología debiera realizar de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 6 y de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>El proveedor deberá realizar el Servicio de Neurología conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Para los derechohabientes y/o beneficiarios en modalidad de Hospitalización:</p> <p>a) El médico de guardia de la contratante contactará al proveedor vía telefónica en donde será atendida dicha solicitud por un asistente del proveedor.</p> <p>b) El médico de guardia de la contratante, proporcionará al personal del proveedor el nombre del derechohabiente y/o beneficiario, afiliación, y especificará si es un estudio urgente o de programación.</p> <p>c) El proveedor en caso de requerirse el estudio de manera urgente, se</p>
--	--	--	--	---



			<p>desplazará a las instalaciones de la contratante en un plazo no mayor a 60 minutos con el equipo portátil adecuado, así como lo necesario para su instalación, dando respuesta de manera inmediata a la solicitud.</p> <p>d) En el caso de que pueda ser programado el estudio del derechohabiente y/o beneficiario hospitalizado, agendará la cita, verificando que el estudio se realice de acuerdo a las indicaciones del médico tratante, además brindará las indicaciones necesarias al médico de guardia para realizar el estudio el día y hora señalados.</p> <p>e) El proveedor deberá verificar que el pase subrogado proporcionada por el médico de guardia cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el estudio.</p> <p>f) Una vez finalizado el estudio el proveedor deberá solicitar al derechohabiente y/o beneficiario que firme el pase subrogado para la confirmación de haberlo recibido, indicando su nombre completo, firma y fecha de la recepción del mismo. En caso de que el derechohabiente y/o beneficiario no esté en condiciones de firmar, el familiar o responsable del derechohabiente y/o beneficiario podrá hacerlo siempre y cuando incluya además de los datos mencionados un número telefónico y el parentesco con el derechohabiente y/o beneficiario.</p> <p>g) La entrega de resultados deberá ser en un máximo de 12 horas, sin embargo, en caso de que el médico en turno lo solicite como urgente, deberá entregarse en dos horas como máximo al médico de guardia. En ambos casos el proveedor entregará el resultado con la imagen e interpretación del estudio por escrito y firmado por el médico que interpreta el mismo a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de Mayo.</p> <p>2. Para los derechohabientes y/o beneficiarios Ambulatorios e Internamiento:</p> <p>a) El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente y/o beneficiario y los datos de contacto del proveedor para agendar su cita.</p> <p>b) El derechohabiente y/o beneficiario se comunicará con el proveedor vía telefónica o en forma directa (presencial), para agendar su estudio.</p> <p>c) El proveedor deberá verificar que el estudio se realice próximo a la fecha en la que el derechohabiente y/o beneficiario tiene programada la consulta de Especialidad con la contratante.</p> <p>d) El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente y/o beneficiario en qué consiste el estudio, el procedimiento, la duración, así como cualquier dato relevante.</p> <p>e) El proveedor deberá solicitar a los derechohabientes y/o beneficiarios de la contratante, el pase de subrogación con la autorización del médico tratante o solicitante, médico que autoriza o el jefe de división de medicina interna o de cirugía, según corresponda y el subdirector médico en turno o director del hospital de Especialidades; para registrarse y proceder a realizar el estudio el día indicado.</p> <p>Sin el pase, el proveedor no podrá otorgar el servicio.</p> <p>f) El proveedor deberá verificar que la solicitud de estudio proporcionada por el derechohabiente y/o beneficiario, cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el estudio, verificando que la credencial de afiliación que presente el derechohabiente y/o</p>
--	--	--	---



				<p>beneficiario coincide con los datos del pase subrogado.</p> <p>g) El proveedor, deberá realizar el estudio solicitado por el médico tratante de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación.</p> <p>h) Para el caso de los estudios en la Modalidad de internamiento, el proveedor deberá en todo momento resguardar la seguridad del derechohabiente y/o beneficiario, realizando guardias durante su estancia para asegurarse que el estudio se está llevando a cabo en condiciones óptimas.</p> <p>i) Una vez finalizado el estudio (ambulatorio e internamiento), el proveedor deberá solicitar al derechohabiente y/o beneficiario que firme el pase subrogado para la confirmación de haberlo recibido, indicando su nombre completo, firma y fecha de la recepción del mismo.</p> <p>j) El proveedor deberá realizar la entrega del estudio en sobre cerrado con la imagen e interpretación por escrito y firmado por el médico que interpreta el mismo, dirigido al Médico tratante de la contratante, dentro de un periodo máximo de 48 horas posteriores a la realización del estudio en horas y días hábiles a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades de la contratante.</p> <p>V. Consideraciones generales del servicio</p> <p>1. El proveedor deberá contar como mínimo con las siguientes áreas en sus instalaciones, conforme a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-030-SSA3-2013 (que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud) y la NOM-016-SSA3-2012 (que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada):</p> <p>a) Sala de espera,</p> <p>b) Al Menos Un Consultorio,</p> <p>c) Al Menos Un Vestidor,</p> <p>d) Sanitarios de Hombres y Mujeres.</p> <p>e) Al menos dos habitaciones con cama para el derechohabiente y/o beneficiario.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con el equipo necesario para la prestación del servicio, no mayor a cinco años de antigüedad, Por lo que, en caso de falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar el servicio de estudios contratados, deberá solventarlo en un máximo de 24 horas.</p> <p>3. El proveedor deberá proporcionar a la contratante datos de contacto (Nombre del personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio, dirección, teléfonos fijos, móviles, correo electrónico, etc..) el día natural siguiente a la formalización, mismos que quedarán disponibles para los derechohabientes y/o beneficiarios en horarios de oficina para la programación de estudios (modalidad Ambulatoria) y las 24 horas de lunes a domingo (modalidades de hospitalización e internamiento, así como asuntos de índole administrativos).</p>
--	--	--	--	---



			<p>4. El proveedor deberá anticiparse a cualquier incidente o descompostura del equipo, así como su mantenimiento, para ofrecer a la contratante los estudios que son requeridos subrogar para la atención de sus derechohabientes y/o beneficiarios.</p> <p>5. El proveedor brindará a los derechohabientes y/o beneficiarios, la estancia en sus instalaciones, así como los equipos necesarios para la realización de estudios que requieran monitoreo nocturno sin costo alguno para ellos o la contratante.</p> <p>6. En caso de que la contratante solicite al proveedor el apoyo de las terapias que se mencionan en el ANEXO 6; el procedimiento que deberá seguir el proveedor será el mismo que el descrito en la Modalidad Ambulatorio, debiendo especificar a la contratante en el pase subrogado emitido el número de sesiones autorizadas.</p> <p>7. Las solicitudes del Servicio de Neurología de cada derechohabiente y/o beneficiario, deberán estar autorizadas por el médico tratante o solicitante, médico que autoriza o el jefe de división de medicina interna o de cirugía, según corresponda y el subdirector médico en turno o director del Hospital de Especialidades 5 de Mayo.</p> <p>8. El proveedor deberá de considerar todos los insumos, personal capacitado, instrumental y equipo necesario para llevar a cabo el servicio, sin costo extra para la contratante.</p> <p>9. El proveedor deberá generar un expediente de cada derechohabiente o beneficiario, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.</p> <p>10. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios, servicios y/o consultas, detallados en el ANEXO 6, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p> <p>VI. Personal Requerido</p> <p>El proveedor deberá contar al menos con el siguiente personal para la prestación del servicio, con experiencia mínimo de 2 años en la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas). • Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y como especialista en Medicina del Sueño por el CONACEM (Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas) o con recertificación vigente y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica. • Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas), o con estudios en Neurofisiología Clínica y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica. • Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatría. • Un licenciado en psicología.
--	--	--	---



				<ul style="list-style-type: none"> • Un licenciado en psicología con especialidad en neuropsicología. • Cuatro técnicos en neurofisiología clínica. • Asistente para agendar citas. <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados lo siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico issstep.cga.ssm@hotmail.com, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número consecutivo • Número de pase subrogado. • Nombre de médico solicitante y tratante. • Nombre del Jefe de División. • Nombre del derechohabiente o beneficiario. • Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario. • Servicio otorgado. • Fecha del servicio • Cantidad • Precio Unitario antes de I.V.A. <p>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</p>
4	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto multianual por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>El Servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia, brindará a los derechohabientes y/o beneficiarios con padecimientos de próstata, una opción diagnóstica que ayude en el establecimiento del manejo y tratamiento adecuado que así lo necesiten.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p>



			<p>El Servicio se deberá llevar a cabo instalaciones del proveedor que deberán estar ubicadas en el municipio de Puebla y/o zonas conurbadas., el horario de 08:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 de lunes a viernes. 09:00 a 13:00 sábado. 24 horas, de lunes a domingo, urgencias, durante la vigencia del contrato, de acuerdo al Anexo 11.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El médico de la contratante emitirá el pase subrogado al derechohabiente y/o beneficiario para el servicio que proporcionará el proveedor, debiendo contar con la autorización del jefe de división y del subdirector médico en turno, el médico tratante, realizará la referencia al derechohabiente y/o beneficiario con las indicaciones médicas y /o medicamentos, así como los resultados del nivel de antígeno prostático específico realizado con anterioridad, para que se realice adecuadamente el servicio requerido. 2. La contratante proporcionará los datos del proveedor al derechohabiente y/o beneficiario para que vía telefónica se establezca la cita correspondiente o bien podrán asistir a las instalaciones del proveedor para ser atendidos por una asistente o recepcionista. 3. El proveedor a través de su personal, solicitará el pase de servicio subrogado o bien los datos del derechohabiente y/o beneficiarios y agendará el estudio del servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia en base a la fecha en la que el derechohabiente y/o beneficiario acudirá a consulta de especialidad en las instalaciones de la contratante, con la finalidad de que los resultados del estudio sean lo más recientes posibles. 4. El proveedor proporcionará las indicaciones pertinentes al derechohabiente y/o beneficiario para que pueda presentarse al estudio el día y la fecha indicada, una vez que el derechohabiente y/o beneficiario se presente al estudio, el proveedor le solicitará la siguiente documentación que acredite la solicitud: <ul style="list-style-type: none"> • Credencial vigente de afiliación del derechohabiente y/o beneficiarios • Pase de subrogación, verificando que tenga el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización. 5. Una vez extraídas las muestras y realizado el estudio, el proveedor deberá entregarlos directamente a la contratante en el área de patología del hospital de especialidades a más tardar al día hábil siguiente de su toma. 6. El proveedor deberá tomar como mínimo 6 muestras por derechohabientes y/o beneficiario enviado por la contratante y éstas deberán ser entregadas directamente a la contratante en el área de patología del hospital de especialidades, para que la contratante continúe con el estudio patológico. 7. La contratante suministrará al proveedor el formol amortiguado, para que sean depositadas las muestras. 8. La cantidad de formol suministrada al proveedor se realizará en base al histórico de dotación mensual existente en el área de patología para estos estudios. 9. En caso de no poder extraer las muestras, el proveedor deberá informar sobre la incidencia de manera inmediata a la contratante por escrito.
--	--	--	---



			<p>10. Durante la prestación del servicio, el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar a la contratante los datos de contacto, a partir del siguiente día natural a la formalización, mismo que quedará disponible las 24 horas de acuerdo a las necesidades del servicio de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de contacto: Nombre del personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio. • Dirección de la ubicación del proveedor o teléfono(s) de oficina y de un teléfono móvil. • Correo electrónico <p>b) El proveedor deberá contar en sus instalaciones por lo menos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una sala equipada con equipo de ultrasonido de última tecnología, compatible con todas las aplicaciones de ultrasonido convencional y con la gama completa de transductores estándar y especializados, que cuente con una gran variedad de aplicaciones clínicas e imágenes avanzadas. • Mesa para efectuar el procedimiento. • Un transductor de alta definición (endocavitario y convexo). • Guía y pistola automática para toma de biopsia. • Máquina de anestesia para monitorear signos vitales con vaporizador de sevorane. • Equipo para protección de vía aérea. • Aspirador de secreciones. • Carro rojo. • Sistema digital de impresión. <p>c) El proveedor deberá conocer y cumplir para la prestación del servicio con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. • NOM-016-SSA3-2012, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. • NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología. <p>11. El proveedor deberá considerar además todos los insumos y equipo necesario para llevar a cabo el servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia y el personal profesional debidamente certificado y capacitado</p> <p>V. Personal:</p> <p>Se requiere que el proveedor cuente con el siguiente personal profesional con una experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un médico radiólogo intervencionista. • Un médico asistente. • Un anestesiólogo. • Una enfermera.
--	--	--	---



				<p>VI. Entregables</p> <p>El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados lo siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico issstep.cga.ssm@hotmail.com, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número consecutivo• Número de pase subrogado.• Nombre de médico solicitante y tratante.• Nombre del Jefe de División.• Nombre del derechohabiente o beneficiario.• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.• Servicio otorgado.• Fecha del servicio• Cantidad• Precio Unitario antes de I.V.A.• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.
--	--	--	--	---

ANEXO 2

**PARTIDA 1
 SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR**

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON MAG III / TASA DE FILTRACIÓN TOTAL Y POR SEPARADO
2	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA ÓSEA DE CUERPO ENTERO Y DE TRES FASES
3	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PULMONAR PERFUSORIO
4	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ABDOMINAL
5	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CARDIACO DE PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON MIBI / Tc-99
6	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESOFÁGICO
7	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON GALIO 67
8	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON METAYODOBENCILGUANIDINA CON YODO 131
9	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPATOE SPLÉNICO
10	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARATIROIDES
11	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TIROIDEO - CAPTACIÓN DE YODO A LAS 24 HORAS
12	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TESTICULAR
13	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CEREBRAL CON DTPA-Tc99mm
14	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON DTPA - CURVAS RENOGRÁFICAS Y FILTRACIÓN GLOMERULAR
15	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ÓSEO
16	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ARTICULACIONES
17	ESTUDIO	GAMMAGRAMA GLÁNDULAS SALIVALES
18	ESTUDIO	GAMMAGRAMA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA
19	ESTUDIO	GAMMAGRAMA DE VÍAS BILIARES
20	ESTUDIO	GAMMAGRAMA VENOGRAFÍA DE MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES
21	ESTUDIO	RASTREO DE TIROIDES CON I-131
22	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3
23	ESTUDIO	PRUEBA IN VIRO T-4
24	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T4L
25	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO TSH
26	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3, T-4 Y TSH
27	ESTUDIO	SANGRADO EN TUBO DIGESTIVO
28	ESTUDIO	VACIAMIENTO GÁSTRICO
29	ESTUDIO	REFLUJO GASTROESOFÁGICO
30	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARA INFECCIÓN CON UBI-Tc99m
31	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON MIBI-Tc99m
32	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESPLÉNICO
33	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON OCTREOTIDO-Tc99m
34	TRATAMIENTO	DOLOR ÓSEO-TRATADO CON SAMARIO -153
35	TRATAMIENTO	TUMORES-TRATADOS CON OCTREOTIDO
36	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE HIPERTIROIDISMO CON YODO RADIACTIVO
37	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE CÁNCER FUNCIONAL DE TIROIDES DOSIS MASIVA I 131



ANEXO 3

**PARTIDA 2
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
EQUIPO**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	MODELO, EN CASO DE QUE APLIQUE	PAIS DE PROCEDENCIA
1	EQUIPO	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR	<p>Carro rodable con sistema de freno. Para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. Con compartimientos para accesorios, al menos uno de ellos con dispositivo de seguridad. Con soporte para la tabla de compresiones cardiacas externas y para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable para infusiones. Reanimador pulmonar. Con equipo para intubación endotraqueal. Equipo de monitoreo continuo con pantalla de despliegue de al menos ECG, saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca. Energía para descarga externa seleccionable.</p> <p>Alarmas visibles y audibles. Indicadores. Capacidad de memoria de acuerdo a las necesidades. Registro en papel térmico de tendencias. Paletas pediátricas y adulto para desfibrilación y cardioversión. Con selector de modo. Con opción de descarga. Con sistema de suspensión de la carga. Con sistema para probar descarga. Batería recargable que garantice al menos 30 desfibrilaciones a carga máxima. Con tiempo de carga completa de la batería. Con energía bifásica</p> <p>Características solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La descarga puede ser seleccionable en el rango de 2-270 Joules. - Equipo para intubación orotraqueal : mango de laringoscopio con batería recargable integrada, acabado estriado, luz halógena. Cargador de mesa para mango de laringoscopio. Hojas de laringoscopio de acero inoxidable, esterilizables en vapor (autoclave), acabado anti reflejante, Iluminación por fibra óptica. Hojas rectas (Miller) juego de 6 piezas de los números: 00, 0, 1, 2, 3 y 4. Hojas curvas (Macintosh) juego de 4 piezas de los números: 1, 2, 3 y 4. Mangos y hojas deberán ser de la misma marca. Estuche de guarda para mangos y hojas. - Con equipo electromédico para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo de ECG. - Con pantalla LCD ó pantalla LCD a color de 5.7", TRC o electroluminiscente. - Con despliegue de los siguientes parámetros: numérico digital de la frecuencia cardiaca, curvas de ECG con selección de entre tres derivaciones como mínimo. - Energía para descarga externa, seleccionable de 5 a 360 joules o menor. - Alarmas visibles y audibles para detectar alteraciones en los límites inferior y superior de la: frecuencia cardiaca, indicadores de: desconexión del paciente, carga de la batería modo de descarga. - Con paletas para adulto y para niño (convertibles) para excitación externa, reusables, que detecten ECG. - Con selector de modo: sincrónico (cardioversión), asincrónico (desfibrilación). - Con opciones de descarga: desde las paletas y desde el monitor. - Con sistema de suspensión de la carga cuando no se utilice en un tiempo máximo de 60 seg - Con sistema para probar descarga 			



			<ul style="list-style-type: none"> 8 segundos para la carga de 0 a 360 joules ó tiempo de carga de 5 segundos de 2-270 Joules. · Registro gráfico del trazo de ECG en forma manual y automática. · Con carro de emergencia. De material plástico de alto impacto y con esquinas redondeadas contra golpes. Dimensiones no mayores a: longitud 90 cm, anchura 60 cm, altura 90 cm. (se puede ofertar dimensiones con un +/- 5%). · Con manubrio para su conducción. · Con cuatro ruedas giratorias. · Con sistema de frenado en al menos dos de sus ruedas. · Superficie para colocar el equipo electromédico para monitoreo continuo. · Superficie para la preparación de medicamentos y soluciones parenterales. · Con cuatro compartimentos como mínimo: dos con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación de medicamentos, cánulas de intubación y material de consumo. · Con mecanismo de seguridad de cerradura general para todos los compartimentos. · Con número de serie para su control. · Soporte y tabla para compresiones cardíacas externas: de material ligero, de alta resistencia a impactos, inastillable, lavable. · Con dimensiones de 600 x 500 mm +/- 10%. · Soporte resistente y ajustable para tanque de oxígeno tamaño "E". · Poste de altura ajustable, para infusiones. · Protectores en cada rueda para amortiguar los choques. · Tanque de oxígeno tamaño "E", con manómetro y válvula reguladora. · El carro puede ser de plástico de alto impacto. 		
7	EQUIPO	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	<p>Unidad de anestesia general, completamente integrado para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.</p> <p>Características Generales solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Gabinete: Dos vaporizadores con sistema de exclusión. · Ventilador interconstruido. · Mínimo tres contactos eléctricos. · Yugos o reductores para cilindros O2 y N2O. · Cajones al menos uno. · Mesa de trabajo. · Repisa para monitor. · Cuatro ruedas, dos con freno. · Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases). · Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire amarillo). · Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor. · Suministro de Gases:Flujómetros neumáticos dobles o electrónicos o virtuales para O2 y N2O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, N2O azul, aire amarillo). · Con iluminación. · Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor. · Flush o suministro de oxígeno directo. · Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave. · Con capacidad total de 800 g. o mayor. · Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador). · Circuito semicerrado que permita ventilación mecánica o manual. · Sistema de evacuación activo o pasivo. · Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. · Válvula ajustable de presión (APL). 		



· Válvula de sobrepresión.
· Válvula conmutadora bolsa-ventilador.
· Reservorio de polvo y agua.
· Soporte para la bolsa de reinhalación.
· Ventilador microprocesado e integrado.
· Modos de ventilación
· Controlado por volumen.
· Controlado por presión.
· Conmutación a ventilación manual.
· SIMV (disparo por flujo).
· Presión soporte.
· Control para ajustes de volumen: que cubra el rango de 20 a 1400 ml o mayor.
· Control de frecuencia respiratoria: que cubra como mínimo el rango de 4 a 80 respiraciones por minuto.
· Control para ajustes de PEEP electrónico.
· Control para ajustes de relación I:E y relación :E inversa.
· Control para ajustes de presión inspiratoria: Que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H2O.
· Control para ajustes de presión límite: Que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H2O
· Sistema de comprobación automático.
· Control para ajustes de pausa inspiratoria (variable y continua).
· Compensaciones: Distensibilidad y fugas del circuito, de volumen o desacoplo de flujo de gas fresco
· Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón, control de flujo inspiratorio.
· Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor:
· FiO2: Interconstruido, incluir sensor o celda
· volumen corriente
· Volumen minuto
· Presión media.
· Presión pico.
· PEEP
· Despliegue gráfico de las curvas: PVA, flujo, lazos.
· (Presión/Volumen, Flujo/Volumen), presión plateau o meseta
Alarmas, con despliegue en máquina o en pantalla del
· Vm (Volumen minuto, alta y baja).
· Baja presión de suministro de O2.
· Falla en el suministro eléctrico.
· Presión alta y baja de vías aéreas.
· Indicador en fuente de alimentación AC o DC.
· Apnea.
· Audibles y visuales, priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español.
· Sensor de oxígeno: Falla o cambio, falla en la medición de O2 con técnica paramagnética.
· Falla en sensor de presión o flujo.
· Alarma de fuga.
· Sistema que silencie las alarmas durante el by-pass cardíaco.
Monitor de signos vitales: Tipo modular:
· Pantalla sensible al tacto o de membrana o perilla selectora o teclado Pantalla tipo TFT o LCD.
· Tamaño 12" o mayor.
· Policromático.
· Configurable por el usuario.
· Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.
· Software en español.
· Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de veinticuatro horas o más.
· Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario.
· Por los menos ocho trazos simultáneos.
· Impresión: Registrador térmico o impresora.
· Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor:



			<ul style="list-style-type: none"> · Frecuencia cardíaca. · ECG, que permita el despliegue simultáneo de por lo menos tres canales. · Análisis del segmento ST en al menos las tres derivaciones seleccionadas. · Análisis de arritmias. · SPO2: Despliegue numérico y gráfico. · Al menos dos canales de temperatura. · Presión arterial no invasiva. · Respiración: Por impedancia. · Despliegue numérico y de curva. · Capnografía inspirada y espirada con despliegue numérico y de curva. · Presión invasiva: Dos canales. · Etiquetado de la posición de un transductor. · Gases: Monitorización de la concentración del halogenado inspirado y espirado. · Monitores de N2O inspirado y espirado. · Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. · Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM). · Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados. · Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales. · Monitor massimo (este equipo no es de crecimiento a futuro) · Monitorización de índice biespectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado. 		
7	EQUIPO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	<p>Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantallas constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos.</p> <p>Con las siguientes características solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Monitor de signos vitales: Preconfigurado o modular. · Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto o de membrana o de perilla selectora. · Pantalla tipo TFT o LCD. Tamaño 10.4" o mayor. · Policromático. · Configurable por el usuario. · Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor. · Software en español. · Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más. · Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario. · Por los menos seis trazos simultáneos. · Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor Frecuencia cardíaca, ECG en al menos tres o más derivaciones. · Despliegue simultáneo de tres canales. · Análisis del segmento ST. · Análisis de arritmias. · SPO2: Despliegue numérico y gráfico. · Al menos un canal de temperatura. · Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente. · Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva. · Capnografía y capnometría: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2. · Presión invasiva: Al menos un canal con capacidad de agregar un segundo canal. · Etiquetado de la posición de un transductor. · Ajuste automático de escalas y filtros. · Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado. Monitoreo de N2O inspirado y espirado. 		



			<ul style="list-style-type: none"> · Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. · Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM). · Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados. · Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales. (ésta característica no es con crecimiento a futuro, se debe demostrar en catálogos que se cuenta con ésta característica conforme a la Norma Oficial 006SSA32011 la cual nos dice que se debe contar con equipo alterno integrado o modular que monitoree la relajación muscular). 			
7	EQUIPO	UNIDAD DE ANESTESIA	<p>Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.</p> <p>Características Generales solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Gabinete: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas. · Dos vaporizadores con sistema de exclusión. · Ventilador interconstruido o integrado. · Contactos eléctricos mínimo 3 Yugos para cilindros O2 y N2O. · Cajones al menos uno. · Mesa de trabajo. (ésta puede ser de acero inoxidable, sin ser limitativo para los demás licitantes) · Repisa para monitor. · Cuatro ruedas, dos con freno. · Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases). · Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire amarillo). · Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor. · Suministro de gases:Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, N2O azul, aire amarillo). · Para O2, N2O y aire, neumáticos dobles o electrónicos. · Con iluminación. · Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor. · Flush o suministro de oxígeno directo. · Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave. · Con capacidad total de 800 g. o mayor. · Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador), que permita ventilación mecánica o manual. (puede contar con un adaptador con manovacuómetro para montaje de circuito Bain) <p>Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Válvula ajustable de presión, (APL). · Válvula de sobrepresión. · Conmutación de bolsa a ventilador. · Reservorio de polvo y agua. · Soporte para la bolsa de reinhalación. · Ventilador microprocesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. · Conmutación a ventilación manual. · Control para ajustes de volumen que cubra el rango de 50 a 1400 ml o mayor. · Control de frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 6 a 60 respiraciones por minuto. · Control para ajustes de PEEP electrónico. · Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. · Control para ajustes de presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 cm H2O a 50 cm H2O. 			



		<ul style="list-style-type: none"> · Control para ajustes de presión límite que cubra como mínimo el rango de 15-60 cm H2O. · Sistema de comprobación automático. · Control para ajustes de pausa inspiratoria variable y continua. · Compensación: Distensibilidad y fugas de circuito. · De volumen o desacoplo de volumen corriente del gas fresco. · Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón. · Ventilador de la misma marca que el sistema de anestesia. <p>Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numéricamente o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO2. Interconstruido.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Sensor o celda o tecnología paramagnética. · Con capacidad de monitoreo en modo manual y automático. · Volumen corriente. · Volumen minuto. · Presión media. · Presión pico. PEEP. · Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas y opcional el despliegue de gráfico de flujo). · Frecuencia respiratoria. <p>Sistema de alarmas audibles y visibles: priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO2 (alta y baja). · Vm (Volumen minuto, alta y baja). · Presión baja de suministro de O2. · Falla en el suministro eléctrico. · Presión alta y baja de vías aéreas. · Indicador en fuente de alimentación AC o DC. · Apnea. · Sensor de oxígeno: Falla o cambio del sensor de O2. · Falla en la medición de O2 con técnica paramagnética. · Falla en sensor de presión o flujo. · Alarma de fuga. <p>Vaporizadores: Dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Monitor de signos vitales: · Preconfigurado o modular. · Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto de membrana o de perilla selectora. · Pantalla tipo TFT o LCD. · Tamaño 10.4" o mayor. · Policromático. · Configurable por el usuario. · Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor. · Software en español. · Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más. · Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario. · Por los menos seis trazos simultáneos. <p>Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca, ECG en al menos tres o más derivaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Despliegue simultáneo de tres canales. · Análisis del segmento ST. (éste debe realizarse en todas las derivaciones medidas, sin ser limitativo para las demás licitantes) · Análisis de arritmias, se debe ofertar monitor que mida al menos 15 arritmias. · SPO2: Despliegue numérico y gráfico. · Al menos un canal de temperatura. · Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente. · Respiración: Por impedancia. 	
--	--	---	--



			<ul style="list-style-type: none"> · Despliegue numérico y de curva. · Capnografía y capnometría: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2. · Presión invasiva: Dos canales. · Etiquetado de la posición de un transductor. · Ajuste automático de escalas y filtros. · Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado. · Monitoreo de N2O inspirado y espirado. · Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. · Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM). · Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados. · Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales. · Monitor massimo (este equipo no es de crecimiento a futuro) 		
1	EQUIPO	DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASOS	<ul style="list-style-type: none"> · Monitorización de índice biespectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado. <p>Equipo para descarga sincronizada durante desfibrilación y cardioversión a ritmo sinusal, con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. Aparato para desfibrilación y cardioversión, de corriente alterna y batería recargable, monitor integrado, capaz de suministrar registro electrocardiográfico por medio de las paletas y de los cables de paciente, las primeras pueden convertirse a paletas pediátricas en caso necesario. Sincronizador con un canal de 3 derivaciones seleccionables y unidad de registro incorporada. Suministra cargas de 2 a 360 J (joules), con tiempo de carga de 10 a 15 segundos o menos. Marcapaso externo que puede proporcionar amplitud de pulso de 140 mA, duración del pulso 40 mseg y frecuencia del marcapaso de 30 a 180 pulsos por minuto, el cual se acciona por sincronía o a demanda. Memoria del cardioscopio para manejo de señales electrocardiográficas.</p> <p>Características Generales solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Transcutáneo con frecuencia de 40 o menor a 170 o mayor pulsos por minuto e intensidad de corriente de hasta 200 MA en pasos de al menos 1,5 y 10MA. · Bifásico de onda exponencial truncada, paletas integradas adulto- pediátrico con despliegue gráfico de SPO2, FC, ECG (se puede utilizar el cable del ECG de 5 puntas con 7 derivaciones: I, II, III, AVL, AVR, AVF Y V). · Onda Bifásica. · Marcapaso Externo transcutáneo interconstruido, que ofrezca captura superior a una frecuencia menor en cual reduce el artefacto muscular, con esto nos referimos a que el equipo puede ayudar a revertir la braquicarida consecutiva a la desfibrilación lo cual asegura mayor comodidad y tolerancia del paciente, ó forma de onda de marcapasos tipo trapezoidal modificada. · Que incluya: Aviso de Descarga · El marcapasos deberá contar con función de modo a demanda y fijo. 		
11	EQUIPO	LARINGOSCOPIO	<p>Nota: Se puede ofertar tecnología propia de cada marca, y ésta se sujetará a revisión por parte de área médica, quienes determinarán si cumple con las características solicitadas.</p> <p>Instrumento rígido para visualizar directamente la laringe, que permita realizar la intubación endotraqueal para administrar anestésicos inhalatorios y oxígeno.</p> <p>Características solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Un mango luz convencional adulto-pediátrico, iluminación LED y Xenón de 3,5 V o 2,5 V y fibra óptica de vacío de 2,7 V o mango con iluminación de luz alógena de 2.5. V para hojas de fibra óptica. · Los laringoscopios deben de ser nuevos, son recargables o de batería alcalina, se debe de garantizar que siempre estén listos para utilizarse cuando lo requiera el anestesiólogo). 		



			<ul style="list-style-type: none"> Cuatro Hojas Macintosh estándar de acero inoxidable: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tamaño de Hoja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>2</td></tr> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>4</td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Cinco Hojas Miller estándar de acero inoxidable: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tamaño de Hoja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>0</td></tr> <tr><td>1</td></tr> <tr><td>2</td></tr> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>4</td></tr> </tbody> </table>	Tamaño de Hoja	1	2	3	4	Tamaño de Hoja	0	0	1	2	3	4			
Tamaño de Hoja																		
1																		
2																		
3																		
4																		
Tamaño de Hoja																		
0																		
0																		
1																		
2																		
3																		
4																		
1	EQUIPO	FIBROLARINGOSCOPIO																
1	EQUIPO	CARRO DE ABORDAJE DE VIA AEREA DIFICIL	<ul style="list-style-type: none"> Mueble para transporte con al menos 5 cajones Video laringoscopia portátil diseñado para intubación en situaciones de vía aérea difícil, con monitor a color y hoja de laringoscopia de plástico grado médico desechable con sistema antiempañante para todo tipo de paciente, provista de una cámara de video y cable de video con sistema de iluminación LED que facilite la visualización en la vía aérea durante el procedimiento de intubación. Mascarillas laríngea con canal de aspiración gástrica reusables calibre 3, 4 y 5 Mascarillas laríngeas con canal para intubación tamaño 3, 4 y 5 Un fibrolaringoscopia. 															
1	EQUIPO	UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA MAGNETICA	<p>Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Gabinete: Con las siguientes características: Uno o dos vaporizadores con sistema de exclusión. Ventilador interconstruido o integrado. Mesa de trabajo. Repisa para monitor. Cuatro ruedas, dos con freno. Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural. Codificados de acuerdo al código americano de colores: O2-verde, N2O-azul, aire- amarillo. Con capacidad de operar en un campo de al menos 3T de intensidad. Batería de respaldo interconstruida con capacidad para 60 minutos o mayor. Suministro de gases: Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores: para O2 y N2O, neumáticos dobles y para aire, neumático sencillo o doble. Con iluminación para el área de trabajo. Guarda hipóxica de 23% o más. Flush o suministro de oxígeno directo. Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave, con capacidad total de 800 g. o mayor. Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o Adaptador), que permita ventilación mecánica y manual. Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. Válvula ajustable de presión (APL). Válvula de sobrepresión. Conmutación bolsa-ventilador. Reservorio de polvo y agua. Soporte para la bolsa de reinhalación. Ventilador micro procesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. Conmutación a ventilación manual. Control para ajustes de volumen, que cubra el rango de 20 ml o menor a 1400 ml o mayor. Control de frecuencia respiratoria, que cubra como mínimo el rango de 6 a 60 respiraciones por minuto. Control y ajuste del PEEP (no válvula externa). Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. Control para ajustes de presión inspiratoria, que cubra como mínimo el rango de 10 cm H2O a 50 cm H2O. Control para ajustes de presión límite: Ajustable cubriendo el rango de 10-70 cm H2O. Sistema de comprobación. Compensaciones: de volumen o desacople de flujo de gas fresco. Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del 															



			<p>ventilador o del monitor: FiO2: Interconstruido, Sensor o celda o Tecnología paramagnética. Volumen corriente. Volumen minuto. Presión media. Presión pico. PEEP. Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas). Frecuencia respiratoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de alarmas audibles y visibles: Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO2 (alta y baja). Vm (Volumen minuto, Alta y baja). Presión baja de suministro de gas. Falla en el suministro eléctrico. Presión alta y baja de vías aéreas. Indicador en fuente de alimentación AC o DC. Apnea. - Vaporizadores: Suministrar uno o dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores - Monitor de signos vitales: Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora. Pantalla tipo TFT o LCD, de 8" o mayor. Poli cromático. Configurable por el usuario. Batería de respaldo interconstruida, con capacidad para 60 minutos o mayor. 		
1	EQUIPO	ULTRASONIDO	<p>Equipo utilizado para fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica con Doppler a color.</p> <p>Compensación de ganancia con procesamiento digital de imágenes</p> <p>Rango dinámico del sistema mínimo 204 db</p> <p>modos</p> <p>con modo M</p> <p>Dopple pulsado</p> <p>Sistema de angio o power doppler</p> <p>Imagen Doppler tisular</p> <p>Duplex</p> <p>Zoom en tiempo real (lectura) y con imágenes congeladas (escritura)</p> <p>Con memoria de imagen cuadro por cuadro, con velocidad de 60Hz</p> <p>Monitor de 15" o mayor.</p> <p>Sistema de 24 bits, con 16.8 millones de colores</p> <p>Teclado alfanumérico integrado al tablero de control con interfase en español</p> <p>medición de</p> <p>Distancias</p> <p>Volumen</p> <p>Angulos</p> <p>Velocidades de aceleración</p> <p>Unidad de almacenamiento por medio de CD-RE o DVD, USB o Flash card</p> <p>Aplicación vascular</p> <p>Capacidad de exportar imágenes en formatos jpeg o bmp y avi a memoria usb externa</p> <p>Salida de video</p> <p>S- Video o DVI o HDMI</p> <p>Con peso maximo de 7.4 Kg. Con Bateria</p> <p>Soporte de alimentación con baterías integradas al equipo de al menos 120 minutos</p> <p>DICOM</p> <p>Transductores electronicos multifrecuencia o banda ancha</p> <p>Lineal con rango de frecuencia de 6 Mhz a 13 Mhz o mayor, para estudios vasculares</p> <p>Accesorios</p> <p>Carro de transporte con porta- transductores conforme al catálogo y recomendaciones de fabricante.</p>		
4	EQUIPO	MESA QUIRURGICA	<p>Mesa para facilitar el proceso quirurgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano</p> <p>Mesa electrohidraulica rodable</p> <p>Controlada por microprocesador</p> <p>Soporte de peso de 220 kg. Como minimo</p> <p>Sistema de frenos</p> <p>Longitud de mesa con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/- 10 CM.</p> <p>Par de placas apoya piernas de cuatro piezas con funda de colchonetas SFC (Soft Foam Core)</p> <p>Placa de cabeza con ajuste soportado por muelle de gas, con funda de colchoneta SFC (Soft Foam Core)</p> <p>Par de breчерas, y cinturones de ajuste paciente y extremidades</p>		



			Cubierta de la columna en acero al cromo niquel Estructura de la superficie y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo niquel. Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos x La mesa debe de tener la capacidad para dar posición de nefrectomia Control remoto o de mano alambrico para los movimientos electrohidraulicos Sistema de emergencia que permita el control de todos los movimientos de la mesa a la posición horizontal Batería con indicador de carga Cojines electricamente conductivos o antiestaticos removibles sin costuras y de facil limpieza Capacidad de interface y comunicación para un quirofano integrado Charola para recolección de liquidos con sujeción a la mesa		
6	EQUIPO	LAMPARA QUIRURGICA	lampara quirurgica doble Equipo fijo para iluminar el campo quirurgico dursante la exploración o maniobras quirurgicas Equipo no invasivo camara med view integrada, la cupula puede ampliarse acomplando una camara con resolución full HD 1020 x 1080 pixeles, salida de video mediante receptor inhalambrico; 2 HD - SDI o 1 HDMI / DVI - D, transmisión de video sin cables. Soporte para pantalla de 32 pg, con bateria con autonomia de 180 min columna fija a techo integrada por dos lamparas cada lampara con brazo porta lampara con giro de 360 grados capacidad con movimientos abatibles de +/- 45 grados o mayor y ajuste vertical de 90 cm o mayor con panel digital o teclas de membrana en el satellite intensidad luminosa de 20 000 a 160 000 lux, luxes de luminaria a 1 metro de distancia de la fuente campo de luz sin reenfoque en zona de 700mm a 1300 temperatura de color ajustable desde la cupula 3800, 4400, 5000, 5600 Kelvin Numero de Leds 92 en 18 modulos Led Vida util de los leds 50,000 hrs empuñadora esterilizable ergonomica con diseño ergonomico (5 pares) diametro de la cupula 620 mm		



ANEXO 4

**PARTIDA 2
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
INSUMOS Y MATERIALES**

ANESTESIA GENERAL						
NO.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA POR PROCEDIMIENTO	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA POR PROCEDIMIENTO	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario),	LABORATORIO FABRICANTE
1	Propofol ampula 200 mgs / 20 ml	EMULSION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Propofol 200 mg. En emulsión con edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.	1	2		
2	Atropina ampula 1 mg/ 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	1	2		
3	Prostigmina ampula 40 mgs /2 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg Envase con 6 ampolletas con 1 ml.	2	3		
4	Bromuro de rocuronio	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Bromuro de rocuronio 50 mg Envase con 12 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	2	4		
5	Ketorolaco ampula de 30 mgs / 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.	1	2		
6	Gases anestésicos: sevoflurano	LIQUIDO Cada envase contiene: Sevoflurano 250 ml Envase con 250 ml de líquido.	Según consumo	Según consumo		
7	Gases anestésicos: desflurano	LIQUIDO Cada envase contiene: Desflurano 240 ml Envase con 240 ml.	Según consumo	Según consumo		
8	Domo de presión invasiva	Domo de plástico para transductor, para medición de presión arterial y pulmonar, medida estándar. Pieza.	1	2		
9	Jeringa 20 cc con aguja	De plástico, con aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml.	1	2		

		Capacidad. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.				
10	Jeringa 10 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	3	3		
11	Jeringa 5 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	3	3		
12	Electrodos ECG 060.314.0062	Electrodos de Broche para monitoreo continuo. Desechable, con pasta conductiva.	3	5		
13	Equipo de venoclisis con microgotero o normogotero	Normogotero. Microgotero. Equipo Para Venoclisis	1	2		
14	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno - propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm	1	2		
15	Circuito de Ventilación para Anestesia	Circuito de Ventilación para anestesia, de polivinilo, consta de dos mangueras, un filtro, conexión en "Y" de plástico, codo, mascarilla y bolsas de 3 y 5 L. (DEBERA INCLUIR BEIN PEDIATRICOS (TUBO CORRUGADO CORTO, SALIDA LATERAL, BOLSA DE HULE 2 LITROS, VALVULA EXPIRATORIA, MASCARILLA)	1	1		
16	Tubo endotraqueal todas la medidas	Tubo Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto ((volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 5.0 mm Calibre: 20 Fr. (LOS TUBOS ENDOTRAQUEALES DEBEN	SEGÚN CONSUMO (1)	SEGÚN CONSUMO (1)		

		SER DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: SIN GLOBO 2.0 A 7.0 mm CON GLOBO 3.5-10.0)				
17	Tubo endotraqueal con alma de acero todas las medidas	Tubo Endotraqueales, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, opaco a los rayos X, estéril. Longitud: 28-30 cm Calibre: 32 Fr.	1	1		
18	Tubo nasotraqueal todas las medidas	NECESARIO EN CIRUGIAS MAXILOFACIAL, RESTAURACIONES DENTALES	SEGÚN CONSUMO (1)	SEGÚN CONSUMO (1)		
19	Cánula de guedel todas las medidas	Cánula Orofaríngeas. De plástico transparente. Tipo: Guedel/Berman. Tamaño: 3 Longitud: 80 mm. (LAS CANULAS DE GUEDEL DEBEN SER DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: DE 40mm A 120mm)	1	2		
20	Cánula de yankauer	Cánula de yankauer	1	1		
21	Mascarilla facial varios calibres	Mascarilla Desechable, para administración de oxígeno, con tubo de conexión de 180 cm y adaptador. Pieza.	1	1		
22	Guantes estériles para exploración medidas chico, mediano y grande	Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	1	1		
23	Llave de 3 vías con extensión	De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente, con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.	1	2		
24	Cal sodada	Sodada con Indicador. Lata con 16 kg.	1	1		
25	Par de medias anti tromboticas larga	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores, hasta el muslo. Tallas: Mediana larga.	1	1		
26	Cateter de Oxigeno y puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza	1	1		
27	Sugamadex ampolleta de 200mg en 2ml	Sugamadex ampolleta de 200mg en 2ml	1	1		
28	AGUJAS HIPODERMICAS	BD NUMERO DEL 18 G AL 22G	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO		
29	AGUJA ESPINAL	WHITACRE BD NUMERO DEL 20G , 21G, 22G Y 25G Y 27G DE 0.40 mm X 90mm BD 25G Y 27G DE 0.40 mm X 119mm	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO		
30	MASCARILLA LARINGEA TODAS MEDIDAS	MARCA LMA DESECHABLES DEL NUMERO 1 AL 5	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO		
31	ELECTRODO PARA PROFUNDIDAD ANESTESICA	ELECTRODO PARA PROFUNDIDAD ANESTESICA	1	1		
32	BESILATO DE CISATRACURIO	BLOQUEADOR NEUROMUSCULAR NO	2	4		



		DESPOLARIZANTE AMPOLLETA 10MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE				
33	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO	HOJA DESECHABLE PARA VIDEOLORANGOSCOPIO ADULTO. TODAS LAS MEDIDAS	1	1		
ANESTESIA REGIONAL						
1	Set de bloqueo (SET BLOQUEO MIXTO BD DURASAFE 400714)	Equipo para Anestesia Epidural, contiene: - Aguja modelo Tuohy calibre 17G, longitud 75-91 mm. - Sujetador filtrante de 0.2 micras o filtro epidural de 0.2 micras y un adaptador Luer-lock para catéter con tapón de seguridad. - Catéter epidural, calibre 19G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, punta roma, orificios laterales, con adaptador luer macho. - 3 agujas hipodérmicas: Una calibre 18 o 19G x 38 mm. Una calibre 25G x 16 mm y Una calibre 21 o 22G x 38 mm. - Jeringa para técnica de pérdida de resistencia de 7 o 10 ml. - Jeringa de 3 o 5 ml. - Jeringa de 20 ml. - 4 gasas secas de 10 x 10 cm. - Solución de iodopovidona, 30 a 40 ml. - 3 aplicadores. - Charola para antiséptico. - Campo hendido. - Campo de trabajo. Estéril y desechable. Equipo.	1	1		
2	Par de guantes esterile slátex medidas chico, mediano y grande	Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	1	1		
3	Jeringa 20 cc con aguja	De plástico, con aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1	1		
4	Jeringa 10 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1	2		
5	Jeringa 5 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml.	1	2		



		5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2			
		Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.			
6	Electrodos ECG	Electrodos de Broche para monitoreo continuo. Desechable, con pasta conductiva.	3	3	
7	Lidocaína simple frasco ampula 50 ml al 2%	LIDOCAINA. SOLUCION INYECTABLE AL 2 %, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	1	1	
8	Atropina ampula 1 mg/1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	1	1	
9	Catéter de oxígeno y puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza	1	1	
10	Ketorolaco ampula 30 mgs/ 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.	1	2	
11	Ropivacaina 7.5%/20 ml	SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente a 150 mg/20 ml 5 ampolletas con 20 ml.	1	3	
12	Equipo venoclisis con microgotero o normogotero	Normogotero. Microgotero. Equipo Para Venoclisis	1	1	
13	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm	1	1	
14	AGUJAS HIPODERMICAS	BD NUMERO DEL 18 G AL 22G	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO	
15	AGUJA ESPINAL	WHITACRE BD NUMERO DEL 20G , 21G, 22G Y 25G Y 27G DE 0.40 mm X 90mm BD 25G Y 27G DE 0.40 mm X 119mm	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO	
16	Ropivacaina 2%/20 ml	SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente a 40 mg/20 ml 5 ampolletas con 20 ml.	1	2	
17	BUPIVACAINA ISOBARICA	AMPOLLETA DE 5MG /3ML SOLUCION INYECTABLE	1	1	



SEDACION						
1	Electrodos ECG	Electrodos de Broche para monitoreo continuo. Desechable, con pasta conductiva.	3	3		
2	Jeringa 20 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables.	1	1		
		Capacidad. Escala graduada en ml.				
		Capacidad. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0				
	Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.					
3	Jeringa 10 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables.	1	1		
		Capacidad. Escala graduada en ml.				
		10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2				
	Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.					
4	Jeringa 5 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables.	1	1		
		Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml				
		Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2				
	Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.					
5	Cateter de Oxigeno puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza	1	1		
6	Catéter venoclisis con microgotero o normogotero	Normogotero.	1	1		
		Microgotero.				
		Equipo				
		Para Venoclisis				
7	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación.	1	1		
		La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector.				
		Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm				
8	Propofol ampula 200 mgs /20 ml	EMULSION INYECTABLE	1	1		
		Cada ampolleta o frasco ampula contiene:				
		Propofol 200 mg				
		En emulsión con edetato disódico (dihidratado).				
	Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.					
9	Atropina ampula 1mg en 1 ml	SOLUCION INYECTABLE	1	1		
		Cada ampolleta contiene:				
		Sulfato de atropina 1 mg				



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-087-057/2023
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA
CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		Envase con 50 ampollitas con 1 ml.				
10	Cánula de guedel todas las medidas	Cánula Orofaringeas. De plástico transparente. Tipo: Guedel/Berman. Tamaño: 3 Longitud: 80 mm.(LAS CANULAS DE GUEDEL DEBEN SER DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: DE 40mm A 120mm)	1	2		
11	AGUJAS HIPODERMICAS	BD NUMERO DEL 18 G AL 22G	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO		
12	Cánula de yankauer	Cánula de yankauer	1	1		
13	Llave de 3 vías con extensión	De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente, con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm delongitud. Pieza.	1	1		



ANEXO 5

**PARTIDA 2
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
RECURSO HUMANO**

1. ENFERMERA QUIRÚRGICA Ó ENFERMERA GENERAL Ó TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, CON CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CANTIDAD: 1

HORARIO LABORAL: De 7:00 a 14:30 Hrs. De Lunes a Viernes durante la vigencia del Contrato.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Coordinación de su personal, manejo de equipos de anestesia y monitores.

UBICACIÓN: En los Quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo y en la Unidad Materno Infantil.

2. ENFERMERA GENERAL Ó TÉCNICO EN ENFERMERÍA Ó TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, CON CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE ANESTESIA.

CANTIDAD: 14 en total para todo el Servicio

HORARIO LABORAL	CANTIDAD
De 7:00 a 14:30 hrs.	4
De 14:00 a 21:30 hrs.	3
De 21:00 a 7:30 hrs.	4
Jornada acumulada (De 19:00 a 9:30 hrs.)	3

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Verificación diaria funcional de los equipos, limpieza diaria y mantenimiento continuo a nivel usuario de los equipos de anestesia, suministro de insumos y cambio de cal sodada agotada.

UBICACIÓN: En los Quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo y en la Unidad Materno Infantil.

LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DIARIAS DEL PERSONAL SOLICITADO SON:

- Puntualidad, firmar entrada en la bitácora de asistencias.
- Revisar el buen estado de las máquinas y accesorios.
- Realizar prueba de fugas y funcional a cada máquina.
- Entregar los insumos correspondientes en cada sala antes de cada cirugía, basándose en la programación del día.
- Configurar la máquina antes del inicio del procedimiento, si así lo requiere el médico anesthesiólogo.
- Llenar correcta y claramente todos los campos del reporte, obtener la firma del médico anesthesiólogo adscrito.
- Llenar diariamente la bitácora de cirugías asistidas, reportar incidencias de cualquier índole al jefe de quirófanos en turno, si existe contingencia con la máquina durante el proceso anestésico, reportar directamente al coordinador médico.
- Llevar a cabo la limpieza de máquinas, interna y externa de cables, accesorios y el cambio de cal sodada y realizar calibración de celda de oxígeno al 21 y 100%.

El proveedor debe proporcionar al personal asignado los uniformes quirúrgicos necesarios para su ingreso al área de quirófanos



ANEXO 6

**PARTIDA 3
SERVICIO DE NEUROLOGÍA**

NO. CONSECUTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	ESTUDIO	ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO
2		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO EEG 4 a 7 horas (Diurno)
3		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)
4		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MAPEO (1HR) menos de 1 año edad
5		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)
6		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL para confirmar muerte cerebral (T.I.)
7		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXTREMIDADES
8		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXT. (PORTATIL) en area de hospital
9		ELECTROMIOGRAFIA de 4 EXTREMIDADES
10		ELECTROMIOGRAFIA de 4 EXT. (PORT) en area de hospital
11		ELECTROMIOGRAFIA DE NERVIO FACIAL con Reflejo de Parpadeo
12		POLISOMNOGRAFIA DIAGNOSTICA
13		POLISOMNOGRAFIA CON CEPAP O TITULACION
14		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 2 EXT.
15		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT) 2 EXT.
16		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 4 EXT.
17		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT) 4 EXT.
18		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA)
19		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV)
20		EVALUACION NEUROPSICOLOGICA 6 SESIONES
21		TERAPIAS CORRECCION 6 SEESIONES
22		AUDIOMETRIA CON LOGO AUDIOMETRIA
23		CONSULTA DE NEUROLOGIA



ANEXO 7

**PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 1
MEDICINA NUCLEAR**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON MAG III / TASA DE FILTRACIÓN TOTAL Y POR SEPARADO			
2	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA ÓSEA DE CUERPO ENTERO Y DE TRES FASES			
3	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PULMONAR PERFUSORIO			
4	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ABDOMINAL			
5	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CARDIACO DE PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON MIBI / Tc-99			
6	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESOFÁGICO			
7	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON GALIO 67			
8	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON METAYODOBENCILGUANIDINA CON YODO 131			
9	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPATOESPLÉNICO			
10	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARATIROIDES			
11	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TIROIDEO - CAPTACIÓN DE YODO A LAS 24 HORAS			
12	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TESTICULAR			
13	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CEREBRAL CON DTPA-Tc99mm			
14	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON DTPA - CURVAS RENOGRAFICAS Y FILTRACIÓN GLOMERULAR			
15	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ÓSEO			
16	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ARTICULACIONES			
17	ESTUDIO	GAMMAGRAMA GLÁNDULAS SALIVALES			
18	ESTUDIO	GAMMAGRAMA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA			
19	ESTUDIO	GAMMAGRAMA DE VÍAS BILIARES			
20	ESTUDIO	GAMMAGRAMA VENOGRAFIA DE MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES			
21	ESTUDIO	RASTREO DE TIROIDES CON I-131			
22	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3			
23	ESTUDIO	PRUEBA IN VIRO T-4			
24	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T4L			
25	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO TSH			
26	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3, T-4 Y TSH			
27	ESTUDIO	SANGRADO EN TUBO DIGESTIVO			
28	ESTUDIO	VACIAMIENTO GÁSTRICO			
29	ESTUDIO	REFLUJO GASTROESOFAGICO			
30	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARA INFECCIÓN CON UBI-Tc99m			
31	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON MIBI-Tc99m			
32	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESPLÉNICO			
33	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON OCTREOTIDO-Tc99m			
34	TRATAMIENTO	DOLOR ÓSEO-TRATADO CON SAMARIO -153			
35	TRATAMIENTO	TUMORES-TRATADOS CON OCTREOTIDO			
36	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE HIPERTIROIDISMO CON YODO RADIATIVO			
37	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE CÁNCER FUNCIONAL DE TIROIDES DOSIS MASIVA I 131			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		



ANEXO 8

**PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 2
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	ANESTESIA GENERAL			
2	SERVICIO	ANESTESIA REGIONAL			
3	SERVICIO	SEDACION			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		



ANEXO 9

**PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 3
SERVICIO DE NEUROLOGIA**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO. CONSECUTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ESTUDIO	ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO			
2		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO EEG 4 a 7 horas (Diurno)			
3		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)			
4		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MAPEO (1HR) menos de 1 año edad			
5		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)			
6		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL para confirmar muerte cerebral (T.I.)			
7		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXTREMIDADES			
8		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXT. (PORTATIL) en area de hospital			
9		ELECTROMIOGRAFIA de 4 EXTREMIDADES			
10		ELECTROMIOGRAFIA de 4 EXT. (PORT) en area de hospital			
11		ELECTROMIOGRAFIA DE NERVIO FACIAL con Reflejo de Parpadeo			
12		POLISOMNOGRAFIA DIAGNOSTICA			
13		POLISOMNOGRAFIA CON CEPAP O TITULACION			
14		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 2 EXT.			
15		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT) 2 EXT.			
16		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 4 EXT.			
17		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT) 4 EXT.			
18		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA)			
19		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV)			
20		EVALUACION NEUROPSICOLOGICA 6 SESIONES			
21		TERAPIAS CORRECCION 6 SEESIONES			
22		AUDIOMETRIA CON LOGO AUDIOMETRIA			
23		CONSULTA DE NEUROLOGIA			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		



ANEXO 10

**PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 4
SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		



ANEXO 11

LUGARES EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
1	SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS	08:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, DE 08:00 A 14:00 HORAS, SÁBADOS, 24 HORAS, URGENCIAS
2	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA	QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES UBICADOS EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO
3	SERVICIO DE NEUROLOGÍA	MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN E INTERNAMIENTO: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA. MODALIDAD AMBULATORIA: INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS	MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN E INTERNAMIENTO: 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO. MODALIDAD AMBULATORIA: 08:00 A 14:00 Y 16:00 A 20:00
4	SERVICIO DE ULTRASONIDO TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS.	08:00 A 14:00 Y 16:00 A 20:00 DE LUNES A VIERNES. 09:00 A 13:00 SÁBADO. 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, URGENCIAS



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "LA SECRETARÍA"

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De "EL PROVEEDOR"

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número --- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por "EL CONTRATANTE", de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.



II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico prestará a "EL CONTRATANTE", el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL CONTRATANTE", el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

"LAS PARTES" convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá contar con facturación electrónica;

II. "EL PROVEEDOR" realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a "EL PROVEEDOR" por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a "EL CONTRATANTE" o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATANTE".

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- I. Prestar para "EL CONTRATANTE" los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo "EL PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de "EL CONTRATANTE", servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a "EL CONTRATANTE" la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "EL CONTRATANTE" para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a "EL CONTRATANTE" cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL CONTRATANTE" se obliga a:

- I. Pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.



“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “EL PROVEEDOR” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;



"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato "EL CONTRATANTE" podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de "EL PROVEEDOR", la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR", se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a "EL CONTRATANTE", con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "EL PROVEEDOR", o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-087-057/2023
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN PUEBLA Y ZONA
CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Leído el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

"EL CONTRATANTE"

NOMBRE
(CARGO) UNIDAD RESPONSABLE"

NOMBRE
(CARGO)

"ASISTE"

NOMBRE
(CARGO)
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.

